



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 FEB. 2005

VISTO:

El Expediente N° 16.607/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 48 obra Nota N° 004/05 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico de esta UARG;

QUE mediante la misma solicitan la extensión de las equivalencias otorgadas mediante Disposiciones N°s 094 y 369/03 al alumno Pablo Daniel BAHAMONDE, en virtud de que el involucrado cursa en forma paralela la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- HACER extensivas las equivalencias otorgadas por las Disposiciones N°s 094 y 369/03 al alumno Pablo Daniel BAHAMONDE (D.N.I. N° 26.665.736) de la carrera Licenciatura en Administración para la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-  
ARTICULO 2º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

03

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA-UARG

